

Hermosillo, Sonora; 05 de diciembre de 2024

Dr. Juan Carlos Ruíz Gálvez, Director de la Facultad de Ciencias Biológicas y salud
Dra. Carmen María López Saíz, Jefa del Depto. de Investigación y Posgrado en Alimentos
Presentes

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición cerrado, realizado para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de tiempo completo por tiempo indeterminado en la categoría de Asociado en el **Área de Entomología y Productos Almacenados**, mismo que se realizó de acuerdo con la convocatoria **CHER-FICBS-DIPA-017** emitida el 11 de octubre de 2024.

I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:

1. Dra. Luz Raquel Bourne Murrieta

II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria de acuerdo con la documentación entregada fueron los siguientes:

1. Dra. Luz Raquel Bourne Murrieta

III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo con lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, los concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:

1. Dra. Luz Raquel Bourne Murrieta



IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a la:

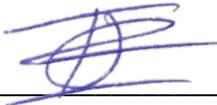
Dra. Luz Raquel Bourne Murrieta

y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme al orden de prioridad.

- V. La decisión del jurado se basó en el puntaje obtenido de 88.11 por la concursante, que es un valor superior con respecto al establecido en el Artículo 75 del EPA, *“un concursante aprobará la evaluación del Jurado si obtiene al menos ochenta como calificación final en cada una de las evaluaciones”*.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo con la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente



Dr. Rey David Iturralde García
Secretario del jurado

Ccp. Dr. Mario Onofre Cortez Rocha, presidente del jurado